



Vistas las competencias que me atribuye el artículo 21.1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O :

Primero. Incoar expediente de aprobación del Programa de Ejecución de la unidad de actuación urbanizadora denominada Polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Coria.

Segundo. Someter dicho instrumento urbanístico a información pública por un periodo de 20 días, insertando anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de amplia difusión en Coria.

Tercero. Remitir aviso con el contenido de esta resolución a los titulares catastrales afectados por la actuación urbanizadora.

Cuarto. Remitir a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, el Programa de Ejecución de la unidad de actuación urbanizadora denominada polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Coria, para que emita el dictamen preceptivo previo a su aprobación definitiva.

Coria, a 12 de diciembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del expediente número 3 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2008080038)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil siete, el expediente número 3 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planteamiento de Fresnedoso de Ibor, se somete a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Fresnedoso de Ibor, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde en funciones, NICOLÁS VEGA SÁNCHEZ.